

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

24 de junio de 2021

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Petición de información

Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica

 El 1ro de junio de 2021, la empresa LUMA Energy asumió la administración de los sistemas de transmisión y distribución eléctrica y de servicio al cliente del sistema de energía, propiedad del pueblo de Puerto Rico. Desde un inicio han surgido informes y quejas sobre la frecuencia de apagones y la lentitud en el restablecimiento del servicio. La situación ha provocado la denuncia por numerosos alcaldes, el Presidente de la Asociación de Hospitales y diversas propuestas para remediar la situación. El Gobernador ha indicado deficiencias que deben mejorarse. Es necesario que el pueblo de Puerto Rico y esta legislatura mantengan esta situación bajo continúa observación y que sus acciones estén amparadas en datos comprobables y actualizados.

En días recientes se ha indicado el alto número de usuarios(as) sin servicio de manera casi constante. Es urgente conocer cómo ha evolucionado la situación del servicio a la ciudadanía en el periodo más reciente en comparación con las tendencias pasadas. Por esta razón, el Senador y la Senadora que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Director

Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, el Ing. Efrán Paredes Maysonet, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA ING. EFRÁN PAREDES MAYSONET:

Se le solicita:

- Una relación de la cantidad de usuarios(as) sin servicios registrados(as) diariamente en el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2021 y el momento de prepararse el informe solicitado, de manera tal que pueda evaluarse cómo ha evolucionado esta situación en el periodo indicado. La información debe incluir el número más alto de usuarios sin servicio en los días indicados.

El Director Ejecutivo podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la AEE no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Director Ejecutivo producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl